



Morena busca que plagio prescriba a los 5 años

Diputado propone **que plazo se cuente a partir de la obtención del título profesional y cédula**; plantea, además, hacer valer derecho de audiencia

ANTONIO LÓPEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados propuso una iniciativa para castigar el plagio académico y hacer valer el derecho de audiencia del acusado del mismo. Lo anterior, bajo el argumento de que en el caso de la ministra Yasmín Esquivel no ha sucedido "y ha sido víctima de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos y machistas".

La propuesta del diputado Alejandro Robles plantea reformar la Ley Reglamentaria del artículo quinto constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México.

Establece que serán las facultades de la Dirección General de Profesiones y de las autoridades universitarias que emitieron el título profesional llevar a cabo la anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula, atribución que prescribirá en un periodo de cinco años contados a partir de la obtención de la cédula profesional con efectos de patente.

En su exposición de motivos, el congresista expone que es necesario legislar en esa materia, pues existe un vacío legal que da lugar a incertidumbre e inseguridad jurídica en torno a este tema que ha cobrado especial relevancia en los últimos días, "no

sólo a raíz del caso de la ministra Esquivel Mossa, sino también de Enrique Peña Nieto e, incluso, de Vicente Fox Quesada, que con su plan de gobierno, al que sólo le hizo adecuaciones de tipo 'académico', lo presentó como su tesis profesional, como consignó la prensa en su momento".

El artículo 74 de la iniciativa señala que "se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones, escritos u obras ajenas con el fin de presentarlas como propias".

Por otro lado, el artículo 75 propuesto indica que: "Tratándose de plagio en los trabajos de investigación que se realicen con motivo de obtener el título profesional y la cédula de ejercicio con

efectos de patente que señalan los artículos primero y tercero, respectivamente, de la presente ley, será causal de anulación del registro del título profesional y revocación de la cédula de ejercicio con efectos de patente que se le hayan otorgado a la persona que actualice la hipótesis normativa enunciada en el presente artículo".

El diputado Robles puntualizó que en su iniciativa cobra especial relevancia hacer valer el derecho de audiencia del acusado de plagio, "cosa que con la ministra Esquivel Mossa no ha sucedido y ha sido víctima de un linchamiento mediático con claros tintes misóginos y machistas".

El viernes pasado, Enrique

Graue, rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), rechazó que ante el caso de plagio de tesis de la ministra Yasmín Esquivel, la Máxima Casa de Estudios esté evadiendo su responsabilidad, y dijo que no actuarán apresuradamente ante presiones externas.

Señaló que pronto convocará al Consejo Universitario de Ética, y admitió que hay "indignación" ante la posibilidad de que el caso pueda quedar impune.

"La Rectoría, depositada en mi persona, de ninguna manera evade su responsabilidad. Mi actuar no es tampoco producto de postergaciones, timidez, temor o encubrimientos. Actúo, y

así lo seguiré haciendo, en el marco de la legislación universitaria. No puedo, ni debo ir más allá de lo que la normativa nos permite", expuso el rector a través de un mensaje.

Recordó que después de un meticuloso cotejo de los textos y del análisis de la documentación aportada por las personas involucradas, "se concluyó que existe una copia sustancial en la tesis que presentó en 1987, como parte integral de los requisitos para su recepción profesional y expedición del título correspondiente, la entonces alumna de esa entidad académica, Yasmín Esquivel Mossa". ●

**PRESENTAN REFORMA A LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO QUINTO CONSTITUCIONAL**

Existe un vacío legal que genera incertidumbre e inseguridad jurídica, indica morenista.

**PROPUESTA DIPUTADO
ALEJANDRO ROBLES**
Artículo 74

“Se entenderá por plagio la apropiación indebida que se realice de ideas, manifestaciones (...) con el fin de presentarlas como propias”

ALEJANDRO ROBLES
Diputado de Morena

“[Es necesario legislar] no sólo a raíz del caso de la ministra Yasmin Esquivel Mossa, sino también de Peña Nieto e, incluso, de Fox”



Se busca hacer valer el derecho de audiencia del acusado de plagio, como tendría que suceder con Yasmin Esquivel, dijo diputado.